

220

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO No. 218 DE 2013

En Bogotá D.C., se reunieron: SONIA JESSICA DEL CARMEN AYCARDI DONADO, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.635.039 de Barranquilla, en calidad de Directora de Infraestructura de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC, Nit 900.523.392-1, nombrada mediante resolución No.000029 del 19 de Enero de 2018 y acta de posesión de la misma fecha, debidamente facultada para suscribir este documento de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la Resolución de Delegación No. 11 05 del 22 de noviembre de 2017, y CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.151.009 de Usaquén, en calidad de representante legal del Contratista, UNIÓN TEMPORAL DISICO-PROING-CYG, con el fin de liquidar el contrato de obra No. 218 de 2013, acorde con lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se deja constancia de los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

OBJETO	Construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el establecimiento carcelario penitenciario y carcelario de Tuluá - Valle del Cauca, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, de acuerdo con los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la SPC.
CONTRATISTA	Unión Temporal DISICO- PROING-CYG
NIT/C.C	900.685.005-0
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
C.C.	79.151.009 de Usaquén
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	20 de diciembre de 2013
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Ocho (8) meses
FECHA ACTA DE INICIO	13 de enero de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de septiembre de 2017
INTERVENTOR	Universidad Nacional de Colombia
SUPERVISOR	SONIA JESSICA DEL CARMEN AYCARDI DONADO
SUPERVISOR DE APOYO	DIEGO OTONIEL MARTINEZ

2. INFORMACION PRESUPUESTAL

Número de CDP	FECHA	VALOR CDP	Número de Registro Presupuestal	FECHA	Valor de Registro Presupuestal
86713	18-oct-13	15,903,881,310	204613	18-oct-13	\$ 15,903,881,310
69213	16-sept-13	10,385,351,135	204713	16-sept-13	\$ 10,385,351,135
414	2-ene-14	22,246,607,243	414	2-ene-14	\$ 11,444,257,139
223214	19-dic-14	5,942,484,844	284314	19-dic-14	\$ 5,942,484,844
35816	16-mar-16	4,681,774,747	35816	16-mar-16	\$ 4,681,774,747
7417	26-ene-17	2,314,772,560	127016	26-ene-17	\$ 2,314,772,560
7517	26-ene-17	3,090,000,000	157616	26-ene-17	\$ 3,090,000,000
22717	10-jul-17	\$ 1,045,168,284	22717	10-jul-17	\$ 1,045,168,284

3. INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL CONTRATO	Contrato de obra No. 218 de 2013	20/12/2013	\$ 48,535,839,688
ADICIONES			\$ 17,074,200,435
ADICIÓN 1	Adición 1 al contrato No. 218 de 2013	30/12/2014	\$ 5,942,484,844
ADICIÓN 2	Adición 2 al contrato No. 218 de 2014	9/06/2016	\$ 4,681,774,747
ADICIÓN 3	Adición 3 al contrato No. 218 de 2015	3/02/2017	\$ 5,404,772,560
ADICIÓN 4	Adición 4 al contrato No. 218 de 2016	13/07/2017	\$ 1,045,168,284
VALOR TOTAL CONTRATO			\$ 65,610,040,123

Handwritten signature and initials

4. BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	No. De Documento	VALOR
VALOR EJECUTADO		\$ 65,610,040,123
VALOR NO EJECUTADO		\$
VALOR PAGADO		\$ 62,329,538,117
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	ACTA 42 FINAL	\$ 3,280,502,006
Anticipo Amortizado		\$ 21,791,329,813
Anticipo por amortizar		\$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	ACTA 42 FINAL	\$ 3,280,502,006
SALDO A FAVOR DE LA USPEC		\$

5. EJECUCIÓN FINANCIERA

ORDEN DE PAGO	No. De Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	VALOR TOTAL FACTURA	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	VALOR CANCELADO
ANTICIPO 1 y ANTICIPO 2 <small>VER NOTA</small>	41473014 47313815	07/03/2014 13/03/2015			21,791,329,813.00
PAGO 1	307563914	5/12/2014	713,561,456.52	285,424,582.61	391,987,025.00
PAGO 2	307849414	5/12/2014	1,412,921,791.60	565,168,716.64	776,172,822.00
PAGO 3	338455714	23/12/2014	615,632,789.09	246,253,115.64	4,896,242,255.80
PAGO 4	338453614	23/12/2014	308,367,592.50	123,347,037.00	20,099,712.20
PAGO 5	343604914	23/12/2014	953,979,035.46	381,591,614.18	691,872,715.00
PAGO 6	103730715	27/04/2015	1,504,174,453.43	601,669,781.37	409,223,716.00
PAGO 7	179213615	8/07/2015	1,062,085,551.34	424,834,220.54	394,735,581.00
PAGO 8	179480615	9/07/2015	737,264,256.63	294,905,702.65	166,894,510.00
PAGO 9	281384115	1/10/2015	659,026,556.87	263,610,622.75	220,418,180.00
PAGO 10	281393315	1/10/2015	1,154,602,308.64	461,840,923.46	906,454,424.00
PAGO 11	281362615	1/10/2015	782,069,974.62	312,827,989.85	655,736,517.00
PAGO 12	318370615	3/11/2015	1,587,974,703.48	635,189,881.39	1,061,341,191.00
PAGO 13	340426515	23/11/2015	1,237,093,609.73	494,837,443.89	3,028,255,254.00
PAGO 14	340431615	23/11/2015	209,279,712.40	83,711,884.96	119,753,602.00
PAGO 15	340436115	26/11/2015	528,983,764.65	211,593,505.86	1,843,075,575.00
PAGO 16	340437815	26/11/2015	712,128,021.55	284,851,208.62	1,173,143,316.00
PAGO 17	340457115	23/11/2015	301,087,441.16	120,434,976.46	3,179,744,458.00
PAGO 18	347496315	26/11/2015	397,647,265.84	159,058,906.34	46,952,256.00
PAGO 19	49258316	3/03/2016	769,215,369.01	307,686,147.60	1,380,926,965.00
PAGO 20	122335816	12/05/2016	866,081,334.58	346,432,533.83	499,729,477.00
PAGO 21	176690516	7/07/2016	1,182,986,964.17	473,194,785.67	1,010,500,706.00
PAGO 22	211567616	18/08/2015	1,914,721,474.82	765,888,589.93	574,847,937.00
PAGO 23	244237416	20/09/2016	3,325,015,945.02	1,330,006,378.01	964,040,930.00
PAGO 24	310903716	4/11/2016	2,116,419,039.24	846,567,615.70	1,694,038,619.00
PAGO 25	390918216	26/12/2016	5,679,191,775.62	2,271,676,710.25	2,150,162,878.00
PAGO 26	117580617	16/05/2017	5,821,149,268.44	2,328,459,707.38	798,371,434.00
PAGO 27	119795617	16/05/2017	4,282,237,859.13	1,712,895,143.65	732,055,350.00
PAGO 28	122870917	22/05/2017	952,765,566.39	381,106,226.56	332,814,307.80

DM

221

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

PAGO 29	177446217	12/07/2017	1,926,582,928.16	770,633,171.26	1,753,478,369.00
PAGO 30	253203817	8/09/2017	1,096,329,111.57	438,531,644.63	528,783,407.00
PAGO 31	341601017	21/11/2017	1,838,004,452.24	735,201,780.90	739,856,216.80
PAGO 32	347335817	23/11/2017	1,688,776,707.09	675,510,682.84	96,501,977.20
PAGO 33	408717417	26/12/2017	1,541,014,088.02	616,405,635.21	1,218,156,249.20
PAGO 34	411831117	26/12/2017	3,965,579,162.71	1,586,231,665.08	1,235,290,127.80
PAGO 35			634,373,203.75	253,749,280.31	
PAGO 36			882,532,504.26		
PAGO 37			809,226,204.27		
PAGO 38			1,938,324,109.92		
PAGO 39			574,566,026.55		
PAGO 40			934,484,148.08		
PAGO 41			2,712,080,588.36		
TOTAL FACTURADO			62,329,538,116.91	21,791,329,813.00	57,482,987,873.80

NOTA: EL VALOR REALMENTE GIRADO DE ANTICIPO SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL FUE LA SUMA \$18.443.619.081 Y SOBRE LA ADICION \$2.376.993.938, EL VALOR QUE SE INDICA EN LA COLUMNA DE VALOR CANCELADO, SE INDICA EN CONSIDERACION AL FORMATO DE LA USPEC. EL VALOR FINAL NETO GIRADO POR LA USPEC FUE LA SUMA DE \$56.512.271.080

6. GARANTÍAS

Las garantías que cubren el contrato fueron expedidas por Liberty Seguros S.A. Póliza única de Cumplimiento No. 2292104 y Responsabilidad Civil extracontractual No. 477911

RIESGO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	21,651,313,024.00	13/01/2014	31/03/2018
Cumplimiento del contrato	13,122,008,024.00	13/01/2014	31/03/2018
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	6,561,004,012.00	13/01/2014	30/09/2020
Responsabilidad civil extracontractual	19,683,012,036.90	13/01/2014	30/09/2017
Correcto funcionamiento equipos dotaciones	515,349,436.00	26/03/2018	22/03/2021
Estabilidad de Obra	13,122,008,024.00	13/01/2014	22/03/2023

7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

DESCRIPCIÓN	FECHA	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
Prórroga	30/12/2015	299	Prórroga 1
Otras Modificaciones	30/12/2014	109	Modificación a Prórroga 1
Prórroga	30/04/2015	121	Prórroga 2
Prórroga	30/12/2015	244	Prórroga 3
Prórroga	13/05/2016	135	Prórroga 4
Prórroga	27/07/2016	75	Prórroga 5
Prórroga	31/12/2016	157	Prórroga 6
Prórroga	30/04/2017	120	Prórroga 7
Prórroga	31/05/2017	31	Prórroga 8
Prórroga	30/06/2017	30	Prórroga 9
Prórroga	30/09/2017	92	Prórroga 10

8. MULTAS, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, EJERCICIO DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
N/A			N/A

[Handwritten signature]
DEM

9. ANEXOS

1. Acta de recibo final de (obra, bien o servicio) a satisfacción, suscrita por las partes.
2. Recibo de las áreas de obra, bien o servicio, por parte del establecimiento
3. Pólizas actualizadas del contrato acorde a la fecha de terminación y recibo de la (obra, bien o servicio).
4. Planos record de obra en físico y digital (esto en un bien o servicio a que es equivalente).
5. Manual de mantenimiento y operación de los equipos instalados.
6. Original de la bitácora o libro de obra
7. Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales de persona natural o jurídica (formato publicado) - PROYECTAR Y PUBLICAR
8. Paz y Salvo de los Establecimientos (Servicios Públicos, entrega de productos y proyecto productivo) (Contratos de alimentación)
9. Balance Final de Obra

10. OBSERVACIONES

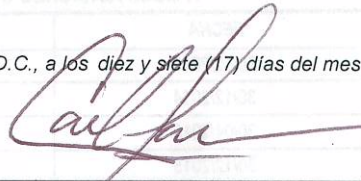
Con la presente liquidación no se resuelven las solicitudes de reconocimiento económico que han sido formuladas por el Contratista a lo largo de la ejecución del Contrato en diferentes documentos contractuales y comunicaciones, tales como la CE-159-124-1365 de 1 de junio de 2016, CE-159-122-1522 de 26 de julio de 2016, CE-159-120-1563 de 23 de agosto de 2016 y otras radicadas durante 2017 y 2018. Así las cosas, el Contratista, en virtud del principio de la buena fe y lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 27 de la Ley 80 de 1993, se reserva el derecho de formular la reclamación judicial o extrajudicial que corresponda y a acudir a los mecanismos de solución de controversia pertinentes, entre otros los dispuestos en la Ley 1563 de 2012, para solicitar y reclamar el pago de todos los mayores costos que se han generado durante la ejecución del Contrato y que, incluso, fueron objeto de revisión en el marco de mesas de trabajo realizadas con la Entidad, como la llevada a cabo el pasado 26 de septiembre de 2017, entre otras. Estos mayores costos corresponden, entre otros, (i) a los mayores costos asociados a la extensión de la etapa de pre-construcción por causas no imputables a la UT (\$255 millones aproximadamente); (ii) los mayores costos asociados a la extensión de la etapa de construcción por causas no imputables a la UT (\$6.000 millones aproximadamente); (iii) la falta de ajuste y/o actualización de los precios del Contrato a pesar de haberse tenido que ejecutar el proyecto en vigencias diferentes que la inicialmente prevista, lo cual ha ocurrido también por causas no imputables a la UT (\$2.300 millones aproximadamente); (iv) el pago y/o devolución de los valores correspondientes a la estampilla pro-Universidad Nacional que la UT no tenía la obligación de pagar (\$1.200 millones aproximadamente); y (v) el pago de ítems en discusión contractual como las placas y columnas doble altura sobre las cuales se pidió el reconocimiento del valor generado por la mayor cantidad de formaleta y mano de obra en estos ítems, generados por los diseños no convencionales (\$548 millones aproximadamente); todo lo cual genera un desequilibrio económico en contra de la UT que alcanza y supera los diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000) y que se ha discriminado en las diferentes comunicaciones antes mencionadas.


Con la presente Acta se deja la anotación que esta pendiente por parte del contratista el cambio de la planta de emergencia que se encuentra operando en el establecimiento de Tulua.

Con su suscripción quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre la USPEC y el Contratista por concepto del Contrato de Construcción de la cárcel de Tulua No. 218 del 2013, con excepción de las establecidas en el Numeral 10 de la presente Acta.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los diez y siete (17) días del mes de Julio de 2018, por los que en ella intervinieron.


 DANIEL ROJAS
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 INTERVENTOR


 CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
 Unión Temporal Disico Proing C&G
 Representante Legal


 SONIA JESSICA DEL CARMEN AYCARDI DONADO
 USPEC
 Directora de Infraestructura

Revisó:
 VoBo.
 VoBo.